



# Puertos de Las Palmas

Autoridad Portuaria de Las Palmas

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS POR LA QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS HIDROCARBURADOS (MARPOL I) QUE SE ENCUENTREN A BORDO DE LOS BUQUES EN ESTADO DE ABANDONO QUE SUPONGAN PELIGRO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL PUERTO DE LAS PALMAS (INCLUYE EL PUERTO DE SALINETAS Y PUERTO DE ARINAGA)**

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha 31 de mayo de 2023 el Presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas acordó la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento para la adjudicación por licitación electrónica del contrato de SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS HIDROCARBURADOS (MARPOL I) QUE SE ENCUENTREN A BORDO DE LOS BUQUES EN ESTADO DE ABANDONO QUE SUPONGAN PELIGRO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL PUERTO DE LAS PALMAS (INCLUYE EL PUERTO DE SALINETAS Y PUERTO DE ARINAGA), con las siguientes características básicas:

**Valor estimado del contrato:** Ciento cuarenta mil doscientos sesenta y nueve euros con ochenta céntimos (140.269,80 €), sin incluir IGIC.

**Presupuesto base de licitación:** Sesenta mil treinta y cinco euros con cuarenta y siete céntimos (60.035,47 €), IGIC incluido.

**Duración inicial del contrato:** Dos (2) años.

**Prórrogas potestativas:** Tres (3) prórrogas de un (1) de duración cada una.

**Procedimiento de contratación:** Abierto.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Criterios de adjudicación:** Un único criterio cuantitativo (mayor baja de oferta).

**Régimen jurídico de la licitación:** Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

**SEGUNDO.-** En cumplimiento del artículo 135.1 de la LCSP se procedió a publicar la convocatoria de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUIS ANGEL IBARRA BETANCORT (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS ...	Presidente	19/07/2023 13:57



B006754650d131195407e7199070c3a1

**TERCERO.-** Dentro del plazo otorgado (hasta las 14:00 horas -horario oficial de la Plataforma de Contratación del Sector Público- del 22 de junio de 2023, únicamente la siguiente licitadora presentó su oferta:

NIF: A35371376 ECOLOGÍA CANARIA, S. A.

Fecha de presentación: 19 de junio de 2023 a las 12:50:13.

**CUARTO.-** El 4 de julio de 2023, la Mesa de Contratación evacuó el trámite de apertura y calificación administrativa. Tras la revisión de la documentación aportada por la única licitadora concurrente en el sobre electrónico de documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos (SOBRE ELECTRÓNICO 1), y consultado el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos, por lo que la Mesa de Contratación acordó admitirla a licitación.

**QUINTO.-** El de 11 de julio de 2023, la Mesa de Contratación efectuó la apertura del sobre electrónico que contiene la proposición económica (SOBRE ELECTRÓNICO 3) de la única licitadora concurrente y que ha resultado admitida con el siguiente resultado:

NIF: A35371376 ECOLOGÍA CANARIA, S. A.: 0% de descuento aplicable al presupuesto unitario máximo por metro cúbico de residuos gestionados.

Dado que solo consta oferta de la única licitadora concurrente y admitida, de conformidad con la cláusula 25ª.2 del PCAP, y siendo el criterio de adjudicación el mayor porcentaje de descuento aplicable al presupuesto unitario máximo por metro cúbico de residuos gestionados, la Mesa de Contratación determinó que la proposición económica de ECOLOGÍA CANARIA, S. A. no incurre en presunción de anormalidad al no ser superior a 25 unidades porcentuales.

**SEXTO.-** Sin solución de continuidad, en la misma sesión de 11 de julio de 2023, la Mesa de Contratación, en aplicación de la cláusula 26ª del PCAP, procedió al cálculo de la puntuación económica de la oferta de la única licitadora concurrente admitida y no incura en valores anormales, y dado que el criterio de adjudicación es el mayor porcentaje de descuento aplicable al presupuesto unitario máximo por metro cúbico de residuos gestionados, a la proposición económica de la única licitadora concurrente y admitida se le asignó una puntuación que coincide con el porcentaje de descuento ofertado (0%).

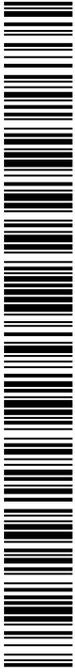
**SÉPTIMO.-** En virtud de lo anterior, en la misma sesión de 11 de julio de 2023 y según establece la cláusula 27ª del PCAP, la Mesa de Contratación acordó elevar al Órgano de Contratación propuesta de resolución comprensiva del siguiente pronunciamiento:

- Proponer la adjudicación del contrato de los "SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS HIDROCARBURADOS (MARPOL I) QUE SE ENCUENTREN A BORDO DE LOS BUQUES EN ESTADO DE ABANDONO QUE SUPONGAN PELIGRO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL PUERTO DE LAS PALMAS (INCLUYE EL PUERTO DE SALINETAS Y PUERTO DE ARINAGA)" a ECOLOGÍA CANARIA, S. A. por un porcentaje de descuento del 0% aplicable al presupuesto unitario máximo por metro cúbico de residuos gestionados.

Puertos de Las Palmas

2

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUIS ANGEL IBARRA BETANCORT (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS ...	Presidente	19/07/2023 13:57



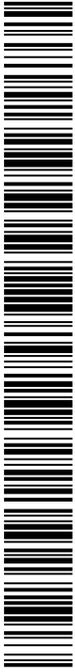
B006754a650d131195407e7199070c3a1

Esta Presidencia, a la vista de los anteriores antecedentes, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en virtud del artículo 31 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, así como de las cláusulas 14ª y 28ª del PCAP que rige la licitación,

**RESUELVE**

Aceptar la propuesta para adjudicar el contrato de los “SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS HIDROCARBURADOS (MARPOL I) QUE SE ENCUENTREN A BORDO DE LOS BUQUES EN ESTADO DE ABANDONO QUE SUPONGAN PELIGRO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL PUERTO DE LAS PALMAS (INCLUYE EL PUERTO DE SALINETAS Y PUERTO DE ARINAGA)” a ECOLOGÍA CANARIA, S. A. por un porcentaje de descuento del 0% aplicable al presupuesto unitario máximo por metro cúbico de residuos gestionados.

EL PRESIDENTE  
**Luis Ibarra Betancort**



B006754a650d131195407e7199070c3a1

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUIS ANGEL IBARRA BETANCORT (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS ...	Presidente	19/07/2023 13:57